

San Carlos de Bariloche, a los 27 días del mes de abril del año 2026.-

VISTOS: Los presentes autos caratulados: GARCIA ARANA, DANIELA VICTORIAC. OLIVERA BOOS, TOBIASS.H.S.I.D.E.D.A., BA-02460-F-2025, .-

Y CONSIDERANDO: Que mediante escrito Nro. BA-02460-F-2025-E0013 se presenta el Sr. OLIVERA BOOS TOBIAS, DNI 34292534, con el patrocinio letrado de la Dra. ERICA ALDAY y propone abonar la deuda reclamada en autos en un plazo de 60 días.-

Que de la propuesta se corrió traslado y mediante escrito Nro. BA-02460-F-2025-E0014 la Sra. Daniela Garcia Arana acepta la propuesta con el patrocinio letrado de la Dra. Florencia Duran y efectuando reserva de actualizar los intereses correspondientes al momento del pago o el vencimiento de la fecha propuesta.-

Que ambas partes fueron debidamente patrocinadas al momento de efectuar la propuesta y luego aceptarla por lo que, en atención a lo normado por el art. 102 del Código Procesal de Familia corresponde homologar el acuerdo arribado.-

Por ello, RESUELVO:

I) HOMOLOGAR el convenio arribado por las partes fijándose el día 16 de mayo de 2026 fecha última para el efectivo pago de la deuda reclamada en autos.-

II) Efectuado el pago deberá acreditarse el mismo en autos.-

III) Regístrese. Protocolícese: Notifíquese en los términos del Art. 120cpcc.-

LAURA CLOBAZ

Jueza